



AJUNTAMENT DE PINET

PL L'Ajuntament, 1
46838 PINET (València)

Tel. 962294151
Fax.962294574

e-mail: ayunpinet@hotmail.com
N.I.F. P4619600 H

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO Nº3/2021

LUGAR	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
FECHA	20 de septiembre del 2021
HORA	11,10
CARÁCTER DE LA SESIÓN	ORDINARIA
Nº DE SESIÓN / EXPEDIENT	3/2021 / Expte. 2021/OFI_01/000147

ASISTENTES	
Presidente	D. Juan Ramón Chismol Mahiques
Asistentes	D ^a María Dolores Suñer Vázquez D. Eduard Gómez Mahiques
No asiste	D. Gonzalo Catalá Mahiques D ^a Ana María Bixquert Huguet
Secretaria-Interventor	D David Ibáñez Molina

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste el Secretario-Interventor de Administración Local adscrito al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo los puntos consignados en el Orden del Día,

1.-PARTE RESOLUTIVA

1.1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021 (EXPTE. 2021/OFI_01/000115).

Vista el acta de la sesión anterior de fecha 28 de junio de 2021 (Expte. 2021/OFI_01/000115 y hallada conforme, se aprueba por UNANIMIDAD.

1.2). APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2020. (EXPEDIENTE: 2021/OFI_01/000051)

Vista la propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación:

"Visto el expediente incoado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2020 (Expte. 2021/OFI_01/000051).

Atendido que el Secretario-Interventor procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Atendido que la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada en fecha 28 de junio de 2020 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación.

Atendido que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 131 de fecha 9 de julio de 2020 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron



objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Atendido que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se presentó ninguna alegación

Por todo ello, se propone al Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas”.

Finalizadas las intervenciones, por los asistentes, se procede a votar la Propuesta presentada por el Sr Alcalde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, obteniéndose el siguiente resultado: TRES VOTOS A FAVOR; ningún voto en contra; ninguna abstención.

Por tanto, se aprueba la propuesta por unanimidad de presentes.

1.3). APROBACIÓN NUEVA VERSIÓN DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. (PLPIF) (EXPEDIENTE: 2019/OFI_01/000009)

Vista la propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación:

“Visto el expediente 2019/OFI_01/000009 que se sigue en este Ayuntamiento, relativo a la aprobación del PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF)

Atendido el oficio remitido por la Generalitat Valenciana, Dirección Territorial de la provincia de Valencia, Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, en el cual se informa favorablemente el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Pinet (PLPIF) y se requiere al Ayuntamiento para que proceda a la aprobación, mediante acuerdo plenario, de la nueva versión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales.

Por todo ello se propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la nueva versión del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Pinet (PLPIF), Y que ha sido informada favorablemente por la Generalitat Valenciana, Dirección Territorial de la Provincia de Valencia, Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, en fecha de 22 de julio de 2021

SEGUNDO: Remitir certificado de dicho acuerdo a la Generalitat Valenciana, Dirección Territorial de la Provincia de Valencia, Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para su conocimiento y efectos oportunos.”

Finalizadas las intervenciones, por los asistentes, se procede a votar la Propuesta presentada por el Sr Alcalde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, obteniéndose el siguiente resultado: TRES VOTOS A FAVOR; ningún voto en contra; ninguna abstención.

Por tanto, se aprueba la propuesta por unanimidad de presentes



1.4). APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 11/2021. (EXPTE. 2021/OFI_01/000149)

Vista la propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación:

“Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto 46100 (De Diputación: fondo de cooperación municipal) del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente propuesta de resolución.

Considerando que se emitió Memoria del Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 11/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
160.62900	Reparación desagüe Font Teula	0,00	1.392,00	1.392,00
160.62900	Reparación desagüe C/ San Pedro	0,00	1.271,00	1.271,00
TOTAL		0,00	2.663,00	2.663,00

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Presupuestado	Recaudado
46100	De Diputación de Valencia, fondo de cooperación municipal	44.342,00	55.125,97

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a), b) y c), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.



b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

c) El resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los Acuerdos de las Entidades Locales que tengan por objeto créditos extraordinarios en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación; entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Transcurrido todo ello el expediente se considerará definitivamente aprobado.”.

Finalizadas las intervenciones, por los asistentes, se procede a votar la Propuesta presentada por el Sr Alcalde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, obteniéndose el siguiente resultado: TRES VOTOS A FAVOR; ningún voto en contra; ninguna abstención.

Por tanto, se aprueba la propuesta por unanimidad de presentes.

1.5). PROPUESTAS DE ACUERDO URGENTE.

No hay.

2.- CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

2.1) CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DE LA Nº 72 A LA Nº 99 DEL 2021.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la nº 72/2021 a la nº 99/2021, quedando la Corporación Municipal enterada

Título	Número expediente origen	Número o del decreto	Fecha de decreto
Pleno ordinario 28 06 2021	2021/OFI_01/000115	72	21/06/2021
Contabilidad junio 2021	2021/OFI_01/000117	73	29/06/2021
Contrato menor audiovisuales la fiesta s.l. sarc 2021	2021/OFI_01/000118	74	02/07/2021
Contrato menor banda de musica fiestas 2021	2021/OFI_01/000119	75	02/07/2021
Contrato menor banda de musica fiestas 2021	2021/OFI_01/000119	76	02/07/2021
Contabilidad julio 2021	2021/PAC_03/000017	77	08/07/2021
Contratacion aux adm por vacaciones	2021/OFI_01/000122	78	16/07/2021



Egevasa solicitud intercambio aval del contrato limpieza alcantarillado pinet	2021/PAC_03/000015	79	19/07/2021
Lineas fundamentales presupuesto 2022	2021/OFI_01/000124	80	26/07/2021
Solicitud diputacion albacete plataforma que sustituiria a ipobles	2021/OFI_01/000127	81	26/07/2021
Contratacion aux adm por vacaciones	2021/OFI_01/000122	82	27/07/2021
Modificacion de creditos 09 2021 por generac ingresos emcorp 2021	2021/OFI_01/000130	83	27/07/2021
Contabilidad julio 2021	2021/PAC_03/000017	84	27/07/2021
Contrato menor señalizacion ruta monestirs gesfosos	2021/OFI_01/000129	85	28/07/2021
Contabilidad julio 2021	2021/PAC_03/000017	86	28/07/2021
Contrato menor gesfosos estabiliz frente erosion pista surar	2021/OFI_01/000131	87	29/07/2021
Contrato menor emergencia obra rotura tuberia desague europinet sl	2021/OFI_01/000133	88	30/07/2021
Contrato emergencia rotura desague retroexcavadora	2021/OFI_01/000132	89	30/07/2021
Modificacion de creditos 10/2021 gener ingresos sarc2021	2021/OFI_01/000136	90	04/08/2021
Contrato menor gesfosos estabiliz frente erosion pista surar	2021/OFI_01/000131	91	06/08/2021
Contrato banda de musica 15 de agosto	2021/OFI_01/000138	92	09/08/2021
Contrato menor tobogan deslizante	2021/OFI_01/000140	93	10/08/2021
Contrato menor tobogan deslizante	2021/OFI_01/000140	94	10/08/2021
Contrato menor señalizacion ruta monestirs gesfosos	2021/OFI_01/000129	95	11/08/2021
Contabilidad agosto 2021	2021/OFI_01/000146	96	28/08/2021
Revocar vado c iglesia 4	2021/OFI_01/000139	97	30/08/2021
Alta padron habitantes carlos vitanen corberan c iglesia 12	2021/OFI_01/000144	98	01/09/2021
Contratacion aux adm por vacaciones	2021/OFI_01/000122	99	07/09/2021

2.2) RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 80/2021.

Se da cuenta de la resolución de alcaldía 80/2021, quedando la misma ratificada.



Lineas fundamentales presupuesto 2022	2021/OFI_01/000124	80	26/07/2021
---------------------------------------	--------------------	----	------------

2.3) COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la alcaldía se informa que la Corporación va a solicitar el desistimiento de una subvención de mejora de accesibilidad de las casas consistoriales dado el escaso plazo que se concede por las bases de la subvención publicada en el DOGV, y porque en caso de incumplimiento del plazo de justificación, podría suponer perjuicios a la tesorería municipal; por tanto, se ha considerado, por el principio de prudencia, desistir de la misma y volver a solicitarla el año que viene.

2.4) INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA. (EXPEDIENTE. 2021/OFI_01/000049).

Se da cuenta al Pleno del informe de secretaría-intervención sobre fiscalización de la gestión presupuestaria, de fecha 14 de septiembre de 2021, que a continuación se transcribe, quedando el Pleno enterado del mismo:

"INFORME GESTIÓN PRESUPUESTARIA

En cumplimiento de la función interventora prevista en el artículo 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el secretario-interventor que suscribe, eleva al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente INFORME:

1) *El artículo 218 de la mencionada Ley, dispone que el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.*

2) *En materia de gastos, se han realizado los siguientes reparos:*

Nº. Operacion	Motivo	Acreedor	Importe
220210000953	C) Sin contrato. Gastodel 2020	Fontanería Campanero S.L.	30,25
220210000954	C) Sin contrato. Gasto del2020	Fontanería Campanero S.L	62,92
220210000955	C) Sin contrato. Gasto del2020.	Fontanería Campanero S.L	576,81
220210000958	C) Sin contrato. Gasto del2020	Neus Mahiques Mahiques	205,20
220210000960	C) Omisión requisitos esenciales/sin factura	Mª Begoña Pérez Bixquert	600,00

3) *En materia de ingresos, no se han detectado anomalías.*

4) *Se adjuntan a la presente estados de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos a fecha actual a los efectos de conocimiento por el Pleno de la situación económico-financiera del Ayuntamiento."*



2.5) DACIÓN CUENTA INFORME DEL 2º TRIMESTRE 2021 DE LA SECRETARIA INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2015/2012. (EXPEDIENTE. 2021/OFI_01/000126)

Se da cuenta del informe de ejecución del segundo trimestre de 2021 realizado en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre; el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales", según consta en la documentación adjunta a los informes, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

2.6) DACIÓN CUENTA INFORME TRIMESTRAL DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTA ENTIDAD, LEY MOROSIDAD 2º TRIMESTRE 2021 PERÍODO MEDIO DE PAGO (EXPEDIENTE. 2021/OFI_01/000125).

Se da cuenta del informe del PMP correspondiente al segundo trimestre de 2021, realizado en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que la desarrolla; el cual ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales", según consta en la documentación adjunta a los informes, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la Corporación, para su conocimiento.

2.7) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las 11,35 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y de la Secretaria que certifica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

